

**ADENDA N° 2**

**MODIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL JUZGADO FEDERAL N° 1 CON  
COMPETENCIA ELECTORAL DE LA PLATA**

Entre el Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Señor Ministro Secretario, Joaquín DE LA TORRE, constituyendo domicilio legal en la calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, por una parte y por la otra, el Juzgado Federal con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Señor Juez Federal subrogante, Adolfo Gabino ZIULU, constituyendo domicilio legal en la calle 8 entre 50 y 51 de la ciudad de La Plata, en virtud de la relación de participación y coordinación en materia electoral, convienen en celebrar la presente ampliación del Convenio aprobado por Resolución N° RESOL-2019- 168-GDEBA-MGGP de fecha 15 de febrero de 2019, modificado por adenda aprobada por Resolución N° RESOL-2019-561-GDEBA-MGGP de fecha 24 de junio de 2019, conforme la siguiente cláusula:

**PRIMERA:** Ampliar en la suma de pesos dieciséis millones quinientos mil (\$16.500.000.-) el aporte otorgado por la provincia de Buenos Aires para aplicar a los gastos que demanden las tareas inherentes al proceso eleccionario del año 2019 a ser afectados a los mismos conceptos y en los mismos términos y condiciones que fueran autorizados por las resoluciones N° RESOL-2019-168-GDEBA-MGGP y RESOL-2019-561-GDEBA-MGGP, dejando establecido que el monto total concedido asciende a la suma de pesos treinta y siete millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos con veintisiete centavos (\$ 37.759.242,27).

En prueba de conformidad se firma la presente en dos ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de La Plata a los 2 días del mes de OCTUBRE de 2019.-



**ADOLFO GABINO ZIULU**  
JUEZ FEDERAL



JOAQUÍN DE LA TORRE  
Ministro de Gobierno  
Provincia de Buenos Aires

CONVE-2019-34473671-GDEBA-SSAPYEMG



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Hoja Adicional de Firmas  
Convenio**

**Número:** CONVE-2019-34473671-GDEBA-SSAPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 2 de Octubre de 2019

**Referencia:** Adenda N°2 Convenio Juzgado Federal N° 1

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2019.10.02 09:29:59 -03'00'

Manuel Terradez  
Subsecretario  
Subsecretaría de Asuntos Parlamentarios y Electorales  
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2019.10.02 09:29:59 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-1087-GDEBA-MGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 4 de Octubre de 2019

**Referencia:** EX-2019-08690149-GDEBA-DTAMGGP / Adenda N° 2 al Convenio con el Juz. Fed. Comp. Electoral

**VISTO** el expediente N° EX-2019-08690149-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual se gestiona la aprobación de la adenda N° 2 ampliatoria del Convenio de Colaboración suscripto entre el Juzgado Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires y este Ministerio, oportunamente aprobado por Resolución N° RESOL-2019-168-GDEBA-MGGP y modificado por su similar RESOL-2019-561-GDEBA-MGGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-168-GDEBA-MGGP de fecha 15 de febrero de 2019 se aprobó un convenio suscripto con la Justicia Federal con Competencia Electoral en esta Provincia, a fin de atender los gastos derivados del proceso electoral de 2019, hasta la suma de pesos diecinueve millones setecientos cincuenta mil (\$ 19.750.000), con más el saldo remanente correspondiente a períodos anteriores de pesos un millón quinientos nueve mil doscientos cuarenta y dos con veintisiete centavos (\$ 1.509.242,27);

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-561-GDEBA-MGGP se dispuso que los fondos otorgados puedan ser aplicados al pago de horas extras, cargas sociales y sueldo anual complementario derivado de las mismas, de funcionarios y empleados de la Secretaría Electoral, Distrito Provincia de Buenos Aires, a los fines de cumplir en tiempo y forma con el cronograma electoral ya avanzado, y así poder garantizar la correcta organización del acto comicial;

Que el Juzgado Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires, en orden N° 60 solicita una ampliación del monto convenido originalmente en la suma de pesos dieciséis millones quinientos mil (\$16.500.000), dejando establecido que el monto total concedido ascendería a pesos treinta y siete millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos con veintisiete centavos (\$37.759.242,27);

Que justifica la necesidad de la suscripción de una nueva adenda por razones de excepción, ya que el cálculo del monto previsto en el convenio oportunamente firmado se había efectuado con relación al proceso eleccionario del año 2017, el cual, conforme al padrón electoral vigente, tenía 1343 mesas de votación menos; en el incremento de los costos, en particular de las obras de infraestructura necesarias para asegurar la realización de las elecciones, y en el aumento del valor de las horas extraordinarias fijadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el corriente año;

Que, ampliando los fundamentos de la gestión propiciada, el Juzgado Federal acompaña en el orden N° 92, informe

elaborado por la Secretaría Electoral Distrito Buenos Aires, con detalle de las tareas inherentes a las elecciones generales del 27 de octubre del corriente año y la correspondiente proyección de horas extraordinarias necesarias para afrontarlas; y el cálculo elaborado por la Jefa de Auditoría Interna de la Secretaría Electoral, para arribar al monto del incremento solicitado del aporte otorgado por la provincia de Buenos Aires para aplicarlo a los gastos que demanden las tareas inherentes al proceso eleccionario del año en curso, informando en el mismo las previsiones relativas al destino de los recursos establecidos en la cláusula primera del Convenio original, deslindando en primer lugar los montos correspondientes a los rubros indicados en la cláusula segunda, y a continuación los que se destinarián a aquellos que se habilitarían a través del convenio modificatorio, entre otros argumentos, a los que se remite;

Que en el orden N° 95 interviene la Subsecretaría de Asuntos Parlamentarios y Electorales, instando la continuidad del trámite;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, informado Contaduría General de la Provincia y tomado vista Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 5 del Decreto N° 272/17 E y el artículo 20, inciso 4 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE  
CONFIERE DEL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Aprobar la Adenda N° 2 ampliatoria del Convenio de Colaboración suscripto entre el Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires, representado por el Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino ZIULU y este Ministerio, representado por esta Titularidad, oportunamente aprobado por Resolución N° RESOL-2019-168-GDEBA-MGGP y modificado por su similar RESOL-2019-561-GDEBA-MGGP, que como Anexo N° CONVE-2019-34473671-GDEBA-SSAPYEMGGP, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.** El juzgado referenciado en el artículo 1º de la presente Resolución será el responsable de la rendición de cuentas y del cumplimiento de la normativa vigente y vinculada a la materia.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by DE LA TORRE Joaquin  
Date: 2019.10.04 10:11:07 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Joaquin De La Torre  
Ministro  
Ministerio de Gobierno